

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de octubre de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 11 de octubre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a los siguientes magistrados:

- doctor Angel Manuel Cal Shaban.
Carp. Nº 319/05 - Rep. Nº 132/05

- doctor José Alberto Balcaldi Tesauro.
Carp. Nº 321/05 - Rep. Nº 133/05

- doctora María Rosina Rossi Albert.
Carp. Nº 320/05 - Rep. Nº 134/05

2º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social al doctor Armando Pablo Cuervo Gómez, en calidad de Director.
Carp. Nº 323/05 - Rep. Nº 110/05

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la navegación de embarcaciones deportivas de bandera extranjera por aguas territoriales de nuestro país.
Carp. Nº 330/05 - Rep. Nº 135/05

4º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrati-

vos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence el 24 de octubre de 2005).
Carp. Nº 262/05 - Rep. Nº 125/05

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 2005).
Carp. Nº 302/05 - Rep. Nº 137/05

Santiago González Barboni Secretario **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Camy, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Guarino, Heber, Korzeniak, Lapaz Correa, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Romero, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Da Rosa, Lara Gilene** y **Ríos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 37 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobado el siguiente proyecto de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Adelina Pérez.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado el proyecto de ley por el que se designa "República del Paraguay" la Escuela Nº 94 de la ciudad capital del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
- REPARTASE. INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

La Comisión de Asuntos Administrativos comunica al Cuerpo que ha quedado integrada la Comisión Especial de Deporte con los señores Senadores Isaac Alfie, Carlos Baráibar, Leonardo Nicolini, Julio Lara, Eduardo Lapaz y Eduardo Ríos.
- TENGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Salto:

- remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Edil Luis Batlle Texeira relativas a la emisión televisiva de los partidos de fútbol de la selección Uruguaya.

- acusa recibo de la nota recibida el 24 de agosto de 2005, relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Senador Gustavo Lapaz sobre la Declaratoria de la Independencia en nuestro país.

- remite copia de lo expresado por el Edil señor Wilson Granja planteando su inquietud por la aprobación del proyecto de ley de Fuero Sindical.

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de las palabras de los Ediles Krasovski, González y Gallo, manifestando su inquietud en relación con la actualización de la Ley Nº 10.459 sobre Distribución del Trabajo.

La Junta Departamental de Paysandú remite:

- nota manifestando su inquietud en relación con el proyecto de ley referido a vehículos y maquinaria incautados en presunta infracción aduanera para ser utilizados por parte de instituciones sin fines de lucro, deportivas y estatales.

- copia de la resolución en la que se apoya la inquietud de su similar de Río Negro en el sentido de actualizar la Ley Nº 10.459, referida a la Distribución del Trabajo.

- nota comunicando su apoyo a la Junta Departamental de Lavalleja, organismo este que solicita se estudie la posibilidad de ampliar la Ley Nº 14.800 para que sea incluido en la Cédula de Identidad de cada persona, el grupo sanguíneo y constancia en el caso de personas que padecen de diabetes.

Las Juntas Departamentales de Soriano, Flores y Durazno remiten notas en las que comunican la inquietud ya manifestada por la Junta Departamental de Lavalleja, para

que se legisle sobre imágenes y vocabulario no convenientes en los medios televisivos de nuestro país.

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Alfredo Villalba, referidas a la falta de alimento para los niños los días sábados y domingos.

La Junta Departamental de Maldonado remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Javier Sena, referidas a un proyecto de ley relacionado con los inmuebles a ser adjudicados en el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) remitido a estudio de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Representantes, el que se encuentra actualmente archivado.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por la señora Edila Beatriz Jaurena, relacionadas con el "Día de Lucha por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe".

El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, pone en conocimiento que con fecha 31 de agosto de 2005 y de acuerdo al literal "c" del artículo 2º del Estatuto Social, resolvió excluir de los Registros sociales al Sr. Pablo Cichevski.

La Junta Departamental de Canelones remite Resolución relacionada con las inquietudes planteadas por las autoridades y los reclusos de la Cárcel Departamental.

La Junta Departamental de Soriano remite copia del planteamiento del señor Edil Juan Peirano realizado en Sala, el día 19 de setiembre de 2003, refiriéndose a la extranjerización de tierra.

- TENGANSE PRESENTES.

La Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, República Argentina, remite nota a la que adjunta copia autenticada de la Declaración en la que se expresa el desacuerdo y rechazo absoluto a las expresiones vertidas por el señor Vicepresidente de nuestro país, relacionadas con las acciones que el mencionado gobierno provincial desplegó en defensa del medio ambiente de los entrerrianos.

- TENGASE PRESENTE."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con las cooperaciones realizadas por distintos países, con motivo de los daños ocasionados por el temporal huracanado que afectara a nuestro país el pasado 23 de agosto."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 7 de octubre de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de que se remita al Sr. Ministro del Interior, Dr. José Díaz, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes:

Con motivo del temporal huracanado que afectara el sur de nuestro país el pasado 23 de agosto y que ocasionara numerosos daños, el Uruguay fue beneficiado con contribuciones provenientes de diferentes países destinadas a aplicar dicha situación.

Según medios de prensa entre los países cooperantes se encuentran los Estados Unidos, Alemania, China, etc.

La página oficial del SNE informa que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, a través de su oficina en Uruguay, entregó en carácter de donación, 50 motosierras, así como también el Reino de los Países Bajos realizó una "importante donación".

Por lo ante expuesto y al ser ese Ministerio integrante del Comité Nacional de Emergencia, se solicita se informe sobre los siguientes puntos:

¿Qué países fueron cooperantes de SNE con motivo del temporal del pasado 23 de agosto?

¿Cómo fue materializada la cooperación (recursos materiales, donación) y a que monto haciende la misma?

¿Cómo fue distribuida esta cooperación?

¿Cuál es el criterio para la publicación de la información en el sitio Web del SNE, ya que de existir otros países cooperantes solo se informa de uno de ellos y de un organismo internacional?

Sin otro particular, hago llegar a usted las consideraciones de mi más alta estima.

Gustavo C. Penadés, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Leonardo Nicolini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con la normativa que regula la jubilación de los ex-Presidentes de la República, en particular del señor Juan María Bordaberry."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República, se solicita la tramitación del siguiente PEDIDO DE INFORMES al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para ser trasladado al Banco de Previsión Social (BPS):

1) ¿Cuál es la normativa que establece los haberes que perciben los ex-Presidentes de la República por concepto de jubilación?

2) El dictador Juan María Bordaberry, usurpador de la democracia, ¿percibe jubilación como ex-Presidente de la República?

3) En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿cuál es el monto de la misma?

4) ¿De qué forma fue computado a los efectos jubilatorios, el período entre el 27 de junio de 1973 y el 12 de junio de 1976, cuando el dictador Juan María Bordaberry usurpó el cargo de Presidente de la República?

5) En caso de que este período se haya computado, ¿qué beneficios se le otorgaron irregularmente?

6) ¿Cuánto le correspondería percibir por concepto de jubilación en caso de que este período no fuese computado?

7) El actual Directorio del BPS, ¿puede tomar alguna medida para corregir esta situación irregular en caso de que existiera?

Leonardo Nicolini. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en caso de que existieran:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión ordinaria del 5 de octubre pasado, no se registraron inasistencias.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 5 de octubre, faltó con aviso el señor Senador Antía; a la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Fernández Huidobro y Vaillant; a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 6 de octubre, faltó con aviso el señor Senador Lorier; a la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Lara Gilene, Lorier y Ríos; y a la sesión de la Comisión de Hacienda del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Bentancor.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Eduardo Ríos solicita licencia por el día 18 del corriente."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 11 de octubre de 2005.

Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presidente del Senado
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, solicito a Usted licencia por actividades de orden personal, el día 18, sin goce de sueldo de acuerdo a la Ley 17.827, artículo 1º.

Asimismo, solicito se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Dr. Eduardo J. Ríos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se citará al suplente respectivo.

7) CAMPAÑA POR UN BUEN TRATO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quiero poner en conocimiento del Senado que dentro de un rato va a tener lugar un evento referido a la campaña "Por un Buen Trato". Este acto ha sido planificado por una serie de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con la niñez y la adolescencia, tratando de hacer conciencia y dar visibilidad del abuso y la violencia que a veces se ejerce contra niños, niñas y adolescentes.

Esta campaña ya ha sido organizada hace tres años y está auspiciada por la UNICEF, el Ministerio de Desarrollo Social y el Area Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo. Asimismo, participan en ella Juventud para Cristo con el programa CLAVES y la cooperativa Andenes. Estas son algunas de las organizaciones que trabajan permanentemente en esa realidad invisible que los adultos tenemos que cambiar, pensando en esas pequeñas personas en construcción que son el futuro de nuestro país, pero que hoy ya son personas.

Mi intención consistía en explicar un poco esta iniciativa que se acordó con estas organizaciones desde la Presidencia del Senado, a fin de que los Legisladores y el sistema político participaran de esta buena idea de sensibilizarnos por parte de los propios niños y adolescentes con respecto al tema del abuso y del maltrato hacia ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe poner a consideración del Cuerpo la autorización para que, una vez terminada la hora previa, ingrese un conjunto de niños para entregar a cada uno de nosotros, en el día del buen trato, una suerte de vacuna contra el maltrato, que consistirá en la entrega de un caramelo o algo similar.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Ahora no es posible hacerlo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo haremos apenas finalice la hora previa, señor Senador; déjeme mantener lo poco que va quedando del Reglamento.

Se va a votar la sugerencia formulada por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, luego de la hora previa ingresarán los niños a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: en aras de la hora que es, podría pasar el tema para mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Así se hará, señor Senador.

8) POSICION DE LOS PARTIDOS POLITICOS FRENTE A DETERMINADOS TEMAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Antía.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente: en el día de hoy pudimos apreciar la diferencia de posiciones de nuestro Partido con el Partido de Gobierno en lo que respecta al Tratado de Inversiones con Estados Unidos. Sin embargo, en lo que nuestro Partido dio al Gobierno pleno apoyo fue en lo relativo a las plantas de celulosa. En lo que tiene que

ver con este tema, nosotros respaldábamos plenamente la postura del Poder Ejecutivo en el sentido de continuar adelante con estos proyectos que son de gran interés nacional y en los que va mucho del desarrollo futuro del país.

Ahora bien, lo que nos preocupa de esta situación es el nivel y el tono a que han llegado las declaraciones en estos últimos días. En tal sentido, aprovechando esta oportunidad, vamos a pedir que el Ministro de Relaciones Exteriores convoque al Embajador argentino Patiño Mayer para prevenir situaciones que pueden ser muy conflictivas para el relacionamiento de nuestros pueblos.

En los días de ayer y de hoy hubo algunas declaraciones que realmente nos preocupan, porque son de muchísima gravedad. Consideramos que nosotros tenemos que denunciarlas públicamente y solicitar al señor Ministro que intervenga y que no se mantenga pasivo ante ellas.

Ayer, en declaraciones formuladas por Radio 10, el gobernador de Entre Ríos decía textualmente: "Si es necesario, el gas (que la provincia exporta al Uruguay) se lo corto yo mismo", y luego añade: "En 1998 nosotros le dimos el gas natural al Uruguay, que no tenía; hicimos un gasoducto desde la costa del Uruguay hasta la costa del Paraná. Pasamos el gas al Uruguay y si llegamos a medidas extremas, podemos usar esa de cortar el gas".

Más adelante, haciendo referencia a algo que realmente puede perjudicar muchísimo a nuestro país, que es, lisa y llanamente, el bloqueo de una de nuestros ingresos principales, la del turismo -la exportación del churrasco en pie o en el plato-, habla sobre la posibilidad de bloquear los puentes y los puertos para así cerrar los accesos a las importaciones y a la turística ciudad balnearia de Punta de Este y señala: "No descartamos nada; en este momento evitar la instalación de las papeleras es nuestra lucha principal, porque está en juego evitar una contaminación que afectará a 300.000 entrerrianos".

Además, esto a su vez permitió que el Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contestara y empezara a hablar de que no puede cortar lo que no existe, y como respuesta, aparecieron declaraciones por parte de diferentes operadores políticos a nivel nacional, lo que puede provocar que se agrande el problema y se nos escape de las manos.

Queremos prevenir esos hechos y encarar el tema seriamente. Aquí existen dificultades de relacionamiento que, insisto, se nos pueden escapar de las manos y es absolutamente necesario en esta instancia dar una señal desde el Ministerio convocando al Embajador argentino, para llevar a sus debidos términos la discusión. Digo esto sobre todo en momentos en que, de parte del Banco Mundial, hay una Comisión de técnicos evaluando la situación en la Argentina y en el Uruguay, para próximamente venir a reunirse con todos aquellos que tienen que ver con este tema. Se está ejerciendo una presión internacional y es muy importante que, además de la carta que el Presidente Vázquez enviara al Banco Mundial y de la firmeza con que ha defendido en diferentes instancias la instalación de las plantas de celulosa, el Gobierno dé una señal de firmeza -a fin de que se nos respete- convocando rápidamente al Embajador al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

9) ACONTECIMIENTOS SOCIALES OCURRIDOS EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: los tres últimos días que nos ha tocado vivir en diversos puntos del país, estuvieron marcados por acontecimientos multitudinarios y de profunda atracción, especialmente para las franjas etarias de adolescentes y jóvenes, como si un viento festivalero portase un tributo a la alegría, desparramando gozos sin sombras.

Durazno fue, otra vez, tanto una explosión como una implosión de rock nacional, bendecido por el rubio líquido cerealero de la productiva e industriosa tierra oriental y una imaginativa y ejecutiva Intendencia Municipal con un gran líder a su frente, Carmelo Vidalín, mientras la música sincopada elevaba el diagrama perfecto de una coronación hacia las nubes y las estrellas, titilantes de admiración al sobrevolar la ancestral Yi de Santa Bernardina.

Dolores, en Soriano, vibró con la Fiesta Nacional de la Primavera, promovida por los centros de enseñanza media, liderados por el liceo "Dr. Roberto Taruselli" y el gran apoyo popular. Majestuosa expresión de sus coloridos cortejos que evocan año a año, desde 1960, el retorno de las fuerzas regeneratrices de la naturaleza, las que en cada primavera despliegan desde su equinoccio exultante, el eterno ciclo de vida y resurrección, mientras el San Salvador santifica con agua bendita el prodigioso altar de la riquísima juventud.

En Fray Bentos, la Escuela Agraria ofreció el espectáculo del compromiso con la tierra, magna exposición del traba-

jo extractivo y transformador, bajo el signo de didácticas activas hacia los nobles frutos que el buen Uruguay nos concede para vivir con el sudor de la frente y no de otras degradantes prácticas de especulación, prostituidas y sólo reconocidas por el inferior regocijo individual, fácil, inmoral y delictivo.

Y, en Santa Lucía -Canelones-, se vivió una gran fiesta folklórica campestre, con numerosos artistas y el consecuente apego de nuestro suelo a las tradiciones del terruño, identificatorias del alma nacional.

Debemos aplaudir la manifestación cristalina y placentera de la juventud, pues para llorar hay tiempo, como lo hay para pasarnos la vida haciendo coro a apologías malditas de fatalistas agoreros, súbditos del gris decadente y mediocre. ¡Vivamos también una historia de sonrisas!

Fin y principio de semana magnífico para la tregua musical, educacional y de arquitectura plástica en movimientos coreográficos de graciosas doncellas, unidas por doquier en un expansivo "Himno a la Alegría". ¡Lo merecemos, que no sólo de pan se vive!

No en vano el impar genio del trágico Beethoven obsequió a la humanidad esa suprema melodía, tan terrena como celestial, en gloriosa enunciación de júbilo vital, de que todos somos hermanos y, por serlo, transformemos la inminente competencia deportiva internacional futbolística de mañana, entre Uruguay y Argentina, en una lid de destrezas y en un abrazo final de confraternidad, sea cual sea el resultado.

Señor Presidente: permítaseme también evocar en este día que ayer, 10 de octubre, muy cerca de aquí, en la denominada Quinta de la Paraguaya, allá por 1811, el pueblo, "reunido y armado", delegaba mediante un contrato social espontáneo y por reconocimiento tácito de su propia existencia, el ejercicio del gobierno representativo en manos de un jefe, el primer Jefe de los Orientales, don José Artigas.

La jefatura es una forma preliminar de organización política, la cual no va en desmedro de legitimidad respecto a otras formas más complejas que el desarrollo progresivo de las comunidades elabora en los zigzagueantes giros de su existencia comunitaria. El 10 de octubre, si queremos el convencionalismo de una datación para marcar hitos magnos, es la gran fecha de la Orientalidad, sin querer ante ello entrar en históricas polémicas.

Teníamos entonces, ya, un Gobierno, porque en el desasosiego de las circunstancias que traía la incipiente revolución de Mayo y de Asencio, habíamos comenzado a pensar intuitivamente que estábamos solos con nuestros propios problemas y nuestras exclusivas angustias, mientras otros actores del paisaje común pretendían decidir sobre el sagrado albedrío que, a veces, en el decurso de los acontecimientos, nos ha dolido de impotencias y, en otras oportunidades, nos ha conmovido de valiente liberación. Las traiciones y jaqueos que vendrán en tiempos pretéritos y contemporáneos, tal hoy, nos demostrarán que nada debemos de esperar que no sea de nosotros mismos. Y como las sagaces y fermentales sentencias históricas tienen valor intemporal, ¡no las olvidemos!

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Durazno, a los centros educativos de enseñanza media de Dolores, a la Escuela Agraria de Fray Bentos y a la Sociedad Criolla Mi Tapera, de Santa Lucía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde proceder de acuerdo con la sugerencia planteada por la señora Senadora Percovich, que fuera votada anteriormente. Por lo tanto, la Mesa autoriza el ingreso de los niños y acompañantes que se encuentran abocados a la III Campaña de Vacunación Contra el Maltrato hacia Niños, Niñas y Adolescentes.

(Así se hace)

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a considerar el primer punto del orden del día.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- En nombre de nuestra Bancada, solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 35 minutos.

(Así se hace. Es la hora 19 y 5 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 19 y 53 minutos)

10) SOLICITUD DE APROBACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DESIGNAR MINISTROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones a los siguientes magistrados:

- doctor Angel Manuel Cal Shaban. (Carp. Nº 319 - Rep. Nº 132/05)

- doctor José Alberto Balcaldi Tesauro. (Carp. Nº 321/05 - Rep. Nº 133/05)

- doctora María Rosina Rossi Albert. (Carp. Nº 320/05 - Rep. Nº 134/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 319/05
Rep. Nº 132/05

Mensaje Nº 19/2005

Montevideo, 1º de setiembre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 239, num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación del Dr. Angel Manuel Cal Shaban, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

A tales efectos se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación Nº 469/05, así como legajo personal y curriculum vitae del Magistrado propuesto.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.

Dr. Daniel Gutiérrez Proto
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Elbio Mendez Areco
Director General
Servicios Administrativos.

Resolución S.C.J. Nº 469/05

Montevideo, 31 de agosto de 2005.

VISTO:

El cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

CONSIDERANDO:

I) Que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencinada al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Demotercer Turno, **Dr. Angel Manuel Cal Shaban,** en atención a su actuación y méritos.

II) El Dr. Cal integra la lista de jueces de su categoría mejor calificados, confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia, desde el año 2001 (Acordadas Nº 7407 y 7542).

III) 1. En junio de 1981 ingresó al Poder Judicial, por concurso de oposición y méritos, como funcionario administrativo.

2. Función Jurisdiccional: Entre febrero y diciembre de 1987 se desempeñó como Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Lavalleja. En diciembre de 1987 es designado Juez de Paz Departamental de Cerro Largo. En mayo de 1989 pasa a desempeñarse como Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. En el mes de octubre de 1989 es trasladado como Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 2º Turno. En noviembre de 1989 asciende a Juez Letrado de Familia de 29º Turno. En noviembre de 1990 es trasladado como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno. Finalmente desde junio de 1996 y hasta la fecha se desempeña como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno.

3. Registra, asimismo, participación en diferentes eventos científicos así como actividad docente universitaria y en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay y realizó diferentes publicaciones, como surge del curriculum presentado.

IV) Por las consideraciones expuestas, esta Corpora-

ción estima que el Sr. Magistrado propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo postula.

ATENTO:

A lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4 de la Constitución de la República.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Líbrese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar al Dr. Angel Manuel Cal Shaban, como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

2º.- Remítase el curriculum vitae presentado por el Sr. Magistrado.

Comisión de
Asuntos Administrativos

ACTA Nº 17

En Montevideo, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las doce horas y quince minutos se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Asisten los señores Senadores miembros Albérico C. Segovia, Eduardo Ríos y Margarita Percovich. __________
Falta con aviso el señor Enrique Antía, quien remite nota justificando su inasistencia. ________________________
Preside el señor Senador Julio C. Lara Gilene, Presidente de la Comisión. ___________________________________
Actúa en Secretaría la Secretaria de Comisión, señora Reina Frías y colabora la funcionaria Susana Rodríguez. _______
ASUNTOS ENTRADOS. __________________________
La Comisión pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: ____
Carpeta Nº 323/2005. Mensaje del Poder ejecutivo solicitando venia para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social, en calidad de Director al doctor Armando Pablo Cuervo Gómez. Repartido Nº 110/2005. _________
La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. ___________________________________
Carpeta Nº 319/2005. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando aprobación para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones al doctor Angel Manuel Cal Shaban. Distribuido Nº 416/2005. ____________________
La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. ___________________________________
Carpeta Nº 320/2005. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando aprobación para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones a la doctora María Rosina Rossi Albert. Distribuido Nº 417/2005. _______________
La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. ___________________________________
Carpeta Nº 321/2005. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando aprobación para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones al doctor José Alberto Balcaldi Tesauro. Distribuido Nº 418/2005. _____________________
El señor Presidente deja constancia de su abstención en la votación de la designación citada, cuya posición será expuesta en la Sala del Senado. ______________________
La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. ___________________________________
Carpeta Nº 262/2005. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Distribuido Nº 296/2005. La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante al señor Senador Ríos, quien lo hará en forma verbal.
Carpeta Nº 302/2005. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. Distribuido Nº 386/2005. _____________
La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____________________________________
Carpeta Nº 306/2005. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ______________________
La Comisión adopta resolución designándose Miembro Informante al señor Senador Lara Gilene, quien lo hará en forma verbal. _____________________________________
El señor Presidente propone la integración de la Comisión Especial de Deporte, la que estará compuesta por los señores Senadores Alfie, Baráibar, Nicolini, Lara, Lapaz y Ríos. Se resuelve por unanimidad de presentes pasar nota al señor Presidente del Senado comunicando lo resuelto. ___
No habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las trece horas se levanta la sesión. ____________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. _________________________________

Julio C. Lara Gilene
Presidente

Reina Frías
Secretaria.**"**

"Carp. Nº 321/05
Rep. Nº 133/05

Mensaje Nº 20/2005

Montevideo, 1º de setiembre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 239, num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación del Dr. José Alberto Balcaldi Tesauro, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

A tales efectos se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación Nº 470/05, así como legajo personal y curriculum vitae del Magistrado propuesto.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.

Dr. Daniel Gutiérrez Proto
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Elbio Méndez Areco
Director General
Servicios Administrativos.

Resolución S.C.J. Nº 470/05

Montevideo, 31 de agosto de 2005.

VISTO:

El cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

CONSIDERANDO:

I) Que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencionada al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno, Dr. José Alberto Balcaldi Tesauro, en atención a su actuación y méritos.

II) El Dr. Balcaldi integra la lista de jueces de su categoría mejor calificados, confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia, desde el año 2001 (Acordadas Nº 7407 y 7542).

III) 1. Función Jurisdiccional: En agosto de 1986 es designado Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres. En abril de 1988 asciende a Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno. En agosto de 1988 es designado en vía de ascenso como Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. En febrero de 1989 es trasladado al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 1º Turno. En noviembre de 1989 asciende a Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno. Desde julio de 1993 y hasta la fecha se desempeña como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno.

2. Registra, asimismo, participación en diferentes eventos académicos y científicos y realizó diferentes publicaciones, como surge del curriculum presentado.

IV) Por las consideraciones expuestas, esta Corporación estima que el Sr. Magistrado propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo postula.

ATENTO:

A lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4 de la Constitución de la República.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Líbrese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar al Dr. José Alberto Balcaldi Tesauro, como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

2º.- Remítase el curriculum vitae presentado por el Sr. Magistrado.

."

"Carp. Nº 320/2005
Rep. Nº 134/05

Mensaje Nº 21/2005

Montevideo, 1º de setiembre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 239, num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación de la Dra. María Rosina Rossi Albert, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

A tales efectos se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación Nº 471/05, así como legajo personal y curriculum vitae del Magistrado propuesto.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.

Dr. Daniel Gutiérrez Proto
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Elbio Méndez Areco
Director General
Servicios Administrativos.

Resolución S.C.J. Nº 471/05

Montevideo, 31 de agosto de 2005.

VISTO:

El cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

CONSIDERANDO:

I) Que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencionada a la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. María Rosina Rossi Albert, en atención a su actuación y méritos.

II) La Dra. Rossi integró la lista de jueces de su categoría mejor calificados, confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia, durante los años 1997, 1998 y 1999 y desde el año 2002 a la fecha (Acordadas Nº 7192, 7407 y 7542);

III) 1. En junio de 1983 ingresó, como Secretario Abogado en el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo.

2. Función Jurisdiccional: En agosto de 1986 es designada Juez de Paz de Ciudad, en la 11ª Sección de Canelones, siendo trasladada en marzo de 1988 al Juzgado de Paz de la 5ª Sección de ese departamento. En octubre de 1989 es designada en vía de ascenso como Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno. Asciende en noviembre de 1989 a Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º Turno. En febrero de 1992 asciende a Juez Letrado de la Capital Suplente. En abril de 1993 es designada Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8º Turno. Desde noviembre de 1999 y hasta la fecha se desempeña como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno.

3. Registra, asimismo, participación en diferentes eventos científicos así como actividad docente universitaria, en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay y en otras instituciones y realizó diferentes publicaciones, como surge del curriculum presentado.

IV) Por las consideraciones expuestas, esta Corporación estima que la Sra. Magistrado propuesta reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la postula.

ATENTO:

A lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4 de la Constitución de la República.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Líbrese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar a la Dra. María Rosina Rossi Albert, como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

2º.- Remítase el curriculum vitae presentado por la Sra. Magistrada.

."

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: se trata de la solicitud de integración del Tribunal de Apelaciones y, en este caso, es la Suprema Corte de Justicia la que nos envía tres nombres, el del doctor Ángel Cal, el de la doctora Rosina Rossi y el del doctor José Alberto Balcaldi.

En el caso del doctor Angel Cal, que es el que figura en primer lugar en el repartido correspondiente al orden del día, podemos decir lo siguiente. La Suprema Corte de Justicia señala que el doctor Cal ha integrado las listas de los Jueces mejor calificados desde el año 2001, y este es un elemento que este organismo tiene en cuenta para estas nominaciones. El doctor Cal ha recorrido los departamentos de Lavalleja, Cerro Largo y Canelones, donde ha asumido distintas responsabilidades. A su vez, ha cumplido funciones como Juez Letrado de Familia en 1989 y como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal en 1990. Desde 1996 se ha desempeñado como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.

La Suprema Corte de Justicia fundamenta su propuesta en la capacitación en distintas instancias que tiene el doctor Cal, en su formación y en su idoneidad, que puso de manifiesto a través de las publicaciones de su autoría.

11) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: simplemente solicitamos que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, de modo que la reunión termine una vez que se haya concluido la consideración de los temas del Orden del Día que, como son pocos, creemos que será fácil poder resolverlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

- 23 en 27. **Afirmativa.**

12) SOLICITUD DE APROBACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DESIGNAR MINISTROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la consideración del primer punto del orden del día, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑOR PERCOVICH.- Señor Presidente: no sé si corresponde votar todas las venias en conjunto o cada una de ellas por separado. De optarse por esto último, correspondería votar la solicitud de venia del doctor Angel Cal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la venia recientemente informada.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- También nos llegó la propuesta para designar como miembro del Tribunal de Apelaciones a la doctora María Rosina Rossi. En este caso, la Suprema Corte de Justicia también fundamenta su propuesta por la carrera y las calificaciones de la doctora, quien integra la lista de los Jueces mejor calificados de su categoría en los años 1997, 1998 y 1999, así como también desde el año 2002 a la fecha.

En este caso, la doctora Rossi se ha desempeñado como Secretario Abogado en el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo. En su carrera funcional, ha recorrido Secciones del departamento de Canelones y fue Juez de Paz Departamental de la capital. En noviembre de 1989 ascendió a Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. También fue designada como Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo y hasta la fecha se desempeña como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

También en esta oportunidad la Suprema Corte de Justicia indica su preparación a través de distintas instancias de capacitación y deja constancia de publicaciones que reflejan sus méritos para el cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la venia recientemente informada.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: la Suprema Corte de Justicia también nos hace llegar la propuesta para que el doctor José Alberto Balcaldi integre el Tribunal de Apelaciones.

En este caso, el doctor Balcaldi integra el registro de los Jueces mejor calificados de la Suprema Corte de Justicia desde el año 2001. Ha cumplido funciones como Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres y de Montevideo y como Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión y de Rocha. En 1989 ascendió a Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno y desde 1993 a la fecha se desempeña como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno.

Al igual que en las restantes solicitudes de venia, la Suprema Corte de Justicia certifica su capacitación académica y científica, y lo califica para ocupar el cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la venia recientemente informada.

(Se vota:)

- 19 en 27. **Afirmativa.**

13) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR UN DIRECTOR DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social al doctor Armando Pablo Cuervo Gómez, en calidad de Director (Carp. Nº 323/05 - Rep. Nº 110/05)".

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: se trata de la integración del Banco de Previsión Social. En este caso, el Poder Ejecutivo solicita venia para que el doctor Armando Pablo Cuervo Gómez integre el Directorio de esa Institución.

La fundamentación del Poder Ejecutivo para proponer al doctor Cuervo se basa en su especialización en Derecho Laboral, en Seguridad Social y en Derecho Público.

Del currículum que todos los señores Senadores tienen en sus bancas destaco su práctica en el CELSS, Centro de Estudios Laborales de la Seguridad Social, el haber sido integrante de la Sala de Abogados de la Central de Trabajadores y el haber sido Asesor Letrado de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, así como también su participación en eventos internacionales y de la región, especialmente, en Derecho Público y en Administración Pública.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: ¿la venia que se solicita se refiere al cuarto miembro del Directorio del Banco de Previsión Social? ¿De esta manera se completa la integración política de dicho Cuerpo? Digo esto, dado que se ha nominado a los otros integrantes Directores Sociales, nominación que estamos lejos de compartir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Exactamente, señor Presidente. Se trata del cuarto miembro para la integración del Directorio del referido Organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 27. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del tema y que vuelva a Comisión; en tal sentido, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que se reconsidere el tema.

(Se vota:)

- 14 en 27.- **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a Comisión.

(Se vota:)

- 17 en 27.- **Afirmativa.**

En consecuencia, el tema vuelve a Comisión.

14) EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE BANDERA EXTRANJERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto

que figura como tercer punto del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre la navegación de embarcaciones deportivas de bandera extranjera por aguas territoriales de nuestro país. (Carp. Nº 330/05 - Rep. Nª 135/05)

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 330/05
Rep. Nº 135/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase, por vía interpretativa, a los efectos dispuestos por la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954, que las embarcaciones deportivas o de recreo, de bandera extranjera, con sus accesorios, que arriben al país navegando por sus propios medios, podrán entrar, permanecer sin límites de tiempo y salir de aguas jurisdiccionales o de puertos o lugares de la República, amparadas por su bandera, registrando el rol respectivo de la tripulación y la matrícula ante la Prefectura Nacional Naval, pudiendo ser sus propietarios y/o usuarios, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras radicadas o no en el país.

Artículo 2º.- Cuando las referidas embarcaciones permanecieran más de nueve meses en forma ininterrumpida en jurisdicción de la República, deberán abonar en la Prefectura Nacional Naval un tributo anual de 10 UR (diez unidades reajustables) hasta seis toneladas de registro bruto y 20 UR (veinte unidades reajustables) para las de tonelaje mayor.

El hecho generador del presente tributo se considerará ocurrido al comienzo de cada año civil acorde a lo preceptuado por el artículo 8º del Código Tributario. El interesado dispondrá de veinte días corridos para abonar el tributo una vez acaecido el hecho generador.

El atraso en el pago del mismo generará las multas y recargos dispuestos en el Código Tributario. Lo recaudado por tal concepto será vertido en la Cuenta Salvaguardia de la Vida Humana en el Mar, creada por la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

La falta de cumplimiento de este requisito será causal de impedimento de derecho y navegación de la embarcación.

Artículo 3º.- Todas las embarcaciones a que hace referencia esta ley podrán ser inspeccionadas por la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, según el criterio que rige para las embarcaciones deportivas de bandera nacional y no pudiendo realizar actividades rentadas de ningún tipo.

Artículo 4º.- Las embarcaciones amparadas por esta ley deberán en todo momento mantener la bandera o matrícula vigentes así como el certificado de seguridad correspondiente. Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Prefectura Nacional Naval a solicitar en todo momento la exhibición de los mismos.

Artículo 5º.- Se excluyen de las previsiones de esta ley, las motos de agua, "jet sky" y todas las embarcaciones o artefactos con una eslora menor a los tres metros.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo deberá implementar dentro de un plazo de ciento veinte días, contados a partir de la vigencia de esta ley un Plan de Optimización del Uso de todos los puertos deportivos del país a los efectos de promover su ocupación durante todo el año.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de setiembre de 2005.

Beatriz Argimón
1ra. Vicepresidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Informe de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes

Comisión de Transporte y Comunicaciones y Obras Públicas

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley adjunto, que refiere a las embarcaciones deportivas de bandera extranjera que permanecen en espejos de agua de nuestro país, así como en puertos, ámbitos de reparación, mantenimiento o guarda.

Nuestro país ha respetado siempre el principio de la libre navegación de embarcaciones deportivas de bandera extranjera, al amparo de normas de derecho internacional, pudiendo estas embarcaciones o las de recreo, que arriben al país, por sus propios medios, entrar, permanecer y salir de aguas jurisdiccionales y puertos de la República, amparadas por su bandera, sin otro requisito que presentar el rol de su tripulación y sin cumplir las exigencias que se requie-

ren para los buques mercantes. En este sentido, ha habido sucesivas resoluciones que a través del artículo 12 del Decreto 477, de 31 de octubre de 1984; del Decreto 561, de 22 de setiembre de 1987 y posteriormente del Decreto 1, de 4 de enero de 1995, determinan las facilidades para la permanencia en Uruguay de esas embarcaciones de bandera extranjera. Estra tradición se explica en una voluntad de facilitar la actividad náutica deportiva o de recreo, aunque no se identifica claramente una política de promoción y fomento se identifican acciones de la administración materializadas en esos decretos a conseguir ese fin.

Como consecuencia, una gran proporción de las embarcaciones de estas características, que radican fundamentalmente en nuestro país, mantienen banderas extranjeras, su presencia es admitida reglamentariamente, contratan amarras, servicios de mantenimiento, reparación, guardería, personal, sus propietarios adquieren insumos, en fin, estimulan la actividad económica vinculada al sector. Esta situación no se da solamente en las zonas consideradas turísticas por excelencia, sino en todo el litoral marítimo, fluvial o lacustre.

Este desarrollo del turismo náutico, tanto nacional como internacional, tiende a aprovechar al máximo la infraestructura portuaria deportiva de nuestro país, incluyendo el desarrollo de innumerables servicios conexos que suponen una intensa actividad económica, como lo son la reparación y mantenimiento de embarcaciones, así como el aprovisionamiento con los consiguientes beneficios directos e indirectos para la economía, por lo que se considera ajustado, a la seguridad jurídica, dar un marco legal que permita el desarrollo del deporte náutico antes aludido.

En este marco resulta inconveniente que el régimen que se aplica a las embarcaciones de bandera nacional sea más exigente que el aplicable a las extranjeras, que se benefician con la apertura practicada tradicionalmente y es por ello que se entiende procedente aprobar un régimen legal que garantice las condiciones, signifique iguales beneficios para nacionales como para extranjeros y evite la interpretación diferencial para estas situaciones, lo que ha presentado problemas en la órbita aduanera, con la consiguiente inseguridad jurídica que conlleva.

A los efectos de establecer clara la voluntad legislativa, con el fin de contribuir adecuadamente a la promoción de las actividades náuticas deportivas, propiciamos la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2005.

David Goti Genta, Miembro Informante; **Sergio Botana, Juan José Domínguez, Julio César Fernández, Jaime Mario Trobo,** Delegado de Sector.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Transporte y Obras Públicas

ACTA Nº 13

En Montevideo, el día cinco de octubre del año dos mil cinco, a la hora catorce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores. ____

Asisten sus miembros señores Senadores Juan Justo Amaro, Ricardo Alcorta, Enrique Antía, Carlos Moreira y Eduardo Ríos. ____

Faltan con aviso los señores Senadores Eleuterio Fernández Huidobro y Víctor Vaillant. ____________________________

Preside el señor Senador Juan Justo Amaro, Presidente de la Comisión. ____

Actúan en Secretaría el señor Julio Méndez Vila, Secretario de la Comisión, y el señor César González. _____________

ASUNTOS ENTRADOS: _____________________________

1) Oficio Nº 149A/2005 de la Junta Departamental de Canelones, acompañado de nota presentada en dicho legislativo comunal por los señores Ediles Líber Moreno y Heber Vieytes, por la que hacen saber su preocupación sobre los accidentes de tránsito que ocurren en las Rutas 101, 102 e interbalnearia, así como en la Avenida Giannattasio y en la rambla de la Ciudad de la Costa. _______________________

2) Integrantes del cuerpo técnico de la Vialidad Ferroviaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitan ser recibidos por la Comisión para referirse a los artículos 179 y 180 del proyecto de ley de Presupuesto Nacional remitido por el Poder Ejecutivo. ____

3) La Asociación de Funcionarios de Uair remite copia del petitorio que sus representantes hicieron llegar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) para que se mantengan los permisos para operar rutas y frecuencias que usufructuaba esa compañía.

ASUNTO CONSIDERADO: __________________________

- Carpeta Nº 330/2005. EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE BANDERA EXTRANJERA. Normas sobre su navegación por aguas territoriales de la República. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 434/2005. ______________________________________

- Se consideran y se aprueban sin modificaciones, por cinco votos en cinco señores Senadores presentes, los seis artículos del proyecto de ley. UNANIMIDAD. _________

- Se designa Miembro Informante al señor Senador Juan Justo Amaro, quien lo hará en forma verbal. ___________

RESOLUCION: ___________________________________

- Recibir, en la sesión del próximo miércoles doce de los corrientes, a los integrantes del cuerpo técnico de Vialidad Ferroviaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que han solicitado audiencia para referirse a los artículos 179 y 180 del proyecto de ley de Presupuesto Nacional para el Período 2005 - 2009.____

A la hora quince y diez minutos se levanta la sesión. ____ Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión. ____________________________________

Juan Justo Amaro
Presidente

Julio Méndez Vila
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: este proyecto de ley trata el tema de las embarcaciones deportivas de bandera extranjera. Básicamente, declara, por vía interpretativa, algo que estaba prescrito en la Ley Nº 12.091. En esta Ley, se indicaba que las embarcaciones deportivas o de recreo de bandera extranjera podían entrar y salir, sin mayores limitaciones, a las aguas jurisdiccionales del país.

Parece lógico no imponerles las mismas exigencias y gabelas que a los buques mercantes o de similar naturaleza, dado que se trata de embarcaciones menores, con finalidades turísticas y deportivas.

Sabiamente, el artículo 2º del proyecto de ley impone que, en condiciones excepcionales, deberán pagar un tributo cuando su estadía en aguas jurisdiccionales sobrepase los nueve meses. En estos casos, se aplicará un impuesto de 10 UR si tienen seis toneladas de registro, o 20 UR si tienen más de seis toneladas. Incluso, se consagra el derecho de inspección y fiscalización de las citadas embarcaciones por parte de la Prefectura Nacional Naval.

De la lectura del proyecto de ley y de su exposición de motivos, surge que deberíamos acompañarlo y esperar la reglamentación que del mismo hará el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 27.- **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: tengo algunas dudas que me gustaría se me aclarasen respecto al alcance del artículo 6º. Aquí se establece que el Poder Ejecutivo deberá implementar, en determinado plazo, un plan de optimización del uso de todos los puertos deportivos del país.

Más allá del alcance del término "implementación", que jurídicamente no sabemos cuál es su verdadero contenido y alcance conceptual, quisiéramos saber qué contenido tiene un plan de optimización, qué significa un plan de optimización del uso de todos los puertos deportivos del país, dado que no entendemos con claridad a qué se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante, señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: acá, lo único que se reformó fue el artículo 2º. Respecto del artículo 6º, en Comisión no tuvimos objeciones a fin de aprobarlo tal cual venía del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, nos mantenemos en esa posición.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Comprendo la posición del señor Senador, pero me gustaría que alguien perteneciente a la bancada de Gobierno -ya que así vino del Poder Ejecutivo- nos explicara el contenido o alcance del concepto "optimización del uso de todos los puertos deportivos".

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: dado mi experiencia como Legisladora departamental, puedo decir que los planes de optimización del uso, en este caso, para los puertos, refiere a permitir y habilitar la mayor ocupación de los lugares para las embarcaciones de recreo. El mismo término se utiliza en la legislación referente al Puerto de Montevideo, en cuanto a que la Administración debe tener un plan de ocupación completa a fin de no desperdiciar lugares, para que el costo en la utilización y administración de un espacio portuario no dé pérdidas.

Por lo tanto, los planes de optimización de uso tienen que ver, fundamentalmente, con la utilización y la promoción del espacio y no solamente con mejoras que se le hagan.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Quisiera plantear una pregunta y considero que esto no es insistir en una minuciosidad jurídica. Hay que establecer bien el alcance de estos temas. La famosa Ley de Puertos, que aprobamos en otra época y que tuvo votos importantes en contra, es la que está habilitando desde entonces, precisamente, el avanzar sobre un plan de optimización de puertos deportivos. Es un tema que debemos recordar como un elemento constructivo. Cuando votamos la Ley de Puertos en aquel tiempo, el señor Senador Korzeniak no fue el único al que salivaron, sino que nos salivaron a todos. Sabemos que la continuidad de dicha ley supone complementarla con los instrumentos portuarios, que es una política de inserción del país en la región, no solo por el tema logístico, sino también por el turístico.

El Plan de Optimización no se refiere exclusivamente a la ocupación. Para la optimización parecería que el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta, también, la posibilidad de ampliar o de poner en funcionamiento una infraestructura de carácter deportivo que vaya más allá de tener un lugar para poder estacionar -para decirlo en términos más terrestres que marítimos- los barcos que concurren. La optimización puede involucrar un concepto de reforma, de concesiones y de habilitación de determinadas actividades turísticas en el ámbito del puerto, que integralmente parecería más acorde con el concepto de que la optimización es para tratar de que haya más barcos y que toda la capacidad de ocupación del puerto esté satisfecha. Digo esto como reflexión de carácter jurídico y político, y para que, incluso, quienes tengan que interpretar la norma sepan que el Legislador estuvo buscando un concepto definido sobre el Plan de Optimización.

La implementación también tiene una dificultad. Una cosa es la presentación del Plan y otra es la implementación. Parecería que implementar estaría determinando, ya, que tuviera que estar en funcionamiento. Una implementación es la puesta en funcionamiento de determinada actividad. No sé si la implementación se ha considerado en ese sentido o, simplemente, como el hecho de establecer un plazo para que la presentación del Plan, de alguna forma, sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

He hecho estas reflexiones para ir viendo cuál es el espíritu del Legislador y aclarar las dudas interpretativas que la propia norma pueda generar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

15) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR UN DIRECTOR DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En el tema anterior, cuando se pidió la reconsideración de la solicitud de venia para el Director del Banco de Previsión Social, se proclamó afirmativo el resultado de la votación de reconsideración, que fue 14 en 27, resultado igual al de la votación anterior para otorgar la venia. El inciso tercero del artículo 105 del Reglamento establece que, acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato y para que la resolución pueda ser anulada o modificada -la resolución negativa que había sido votada 14 en 27- se requerirá la conformidad de un número mayor que el que la sancionó o más de la mitad de los votos del total de componentes del Cuerpo, según corresponda. O sea que, en realidad, el resultado de la votación fue negativo y no afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador tiene razón. Personalmente, me quedé con la cifra de que se necesitaban 18 votos para aprobar la venia. Es decir que no se ha hecho lugar a la venia.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- No sé si el señor Senador Gallinal está planteando la reconsideración de todo el tema. Si lo ha dicho en el sentido de salvar los aspectos estatutarios del Reglamento, está muy bien que lo haya hecho. La Mesa debería poner nuevamente a votación la reconsideración para ver si se consiguen los votos necesarios para que la votación negativa se modifique. Pienso que la oposición daría los votos -si no los tuviera el Gobierno solo- para que una venia, que podría salir negativa y que implicaría que el tema se plantee en dos meses para no manosear a la gente, vuelva a la Comisión para seguir el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me informa que la reconsideración, que requiere mayoría simple, fue votada 14 en 27. Para que la resolución pueda ser anulada o modificada se requerirá la conformidad de un número mayor que el que la sancionó y en esa segunda instancia votamos 17 en 27.

SEÑOR GALLINAL.- La resolución se quiso modificar. En lugar de votar la venia, se la quiso enviar nuevamente a Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- La reconsideración es por mayoría y la modificación necesita un voto más que la anterior o 16 componentes de esta Cámara. Votaron 17 en 27, por lo que el trámite de la Mesa es correcto.

16) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alfie solicita licencia entre los días 18 y 20 de octubre del corriente."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 11 de octubre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted se sirva autorizar al

suscrito a hacer uso de licencia reglamentaria por el período comprendido entre los días 18 a 20 inclusive de octubre del corriente.

Por lo tanto, solicito a su vez se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada por el señor Senador Alfie.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo, que es el señor Senador Brause.

17) EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE BANDERA EXTRANJERA

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Estuve haciendo unas consultas, señor Presidente, y quiero presentar al Cuerpo la posibilidad de reconsiderar un proyecto de ley sobre embarcaciones deportivas. Hay algunas dudas que se nos han planteado -muchos disponemos del proyecto sobre la mesa del Plenario- acerca de temas vinculados, por ejemplo, a la industria nacional deportiva y naval que, en este caso, podría verse seriamente afectada, simplemente, por la circulación sin ningún tipo de restricción de barcos extranjeros pagando un tributo. Existe una incipiente industria naval deportiva en el Uruguay. Dada la consulta de carácter general que he hecho, propondría que el tema volviera a Comisión para poder aclarar un poco más el alcance de este proyecto. Posteriormente, con mucho gusto lo votaremos si el sentido de la norma va orientado en la buena dirección. Simplemente es una contribución al culto, señor Presidente.

SEÑOR AMARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: la Comisión estaría dispuesta, con mucho gusto, a recibir al señor Senador el primer martes de noviembre para trabajar en conjunto en la reformulación de este artículo. Escuché con mucha atención al señor Senador Abreu cuando exponía sobre estos otros puntos de vista, que la Comisión no tuvo en cuenta. El proyecto venía aprobado de la Cámara de Representantes, ya, de esta forma y la verdad es que no se contempló ese aspecto, por lo que creo que es de recibo hacer el esfuerzo y devolverlo a la Comisión para tratarlo en forma conjunta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no me voy a oponer a que se reconsidere el tema para que podamos discutirlo ahora, pero creo que hay libertad de puertos. No estamos hablando de la construcción de embarcaciones, sino de que todas aquellas embarcaciones -en este caso, deportivas- que llegan a nuestro puerto. Creo que nos estamos refiriendo a cosas diferentes pero, antes de mandar a Comisión un proyecto que hemos votado en general y todos los artículos en particular, y teniendo en cuenta que hay libertad de puertos, me tendrían que convencer aunque, reitero, no tengo problema en reconsiderar el tema.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: quiero ser muy franco al referirme a este tema. He conversado con algunos señores Senadores vecinos de banca con respecto a esta iniciativa y no quiero hacer ningún cuestionamiento respecto a la forma de tratar este proyecto de ley, pero advertido sobre el contenido del mismo y, reconociendo el poco tiempo que se ha tenido para su estudio, más allá de lo que ha expresado el señor Senador Michelini con relación a la libertad de puertos, quiero señalar que el artículo 5º excluye de las previsiones de esta ley a todas las embarcaciones con una eslora menor a los tres metros. En tal sentido, quiero alertar -porque algún conocimiento lateral tengo del tema- que hay una modalidad creciente en los últimos años por la que hay propietarios de barcos y embarcaciones con bandera argentina que son propiedad de uruguayos que aprovechan, precisamente, la posibilidad de su tenencia a título dominial con la propiedad argentina y entonces son incorporados al uso permanente. Como hay requerimientos de Aduana cada tanto tiempo, para cumplir van a puerto argentino y regresan pero, de hecho, figuran en propiedad de argentinos aunque en realidad son de uruguayos. Esto tiene como consecuencia que los pocos astilleros que perduran -algunos en el interior, como en Nueva Helvecia o en Paysandú, y otros en Montevideo- fabricando embarcaciones de fibra de vidrio, tienen una fenomenal competencia con fabricantes de la República Argentina.

Creo que este proyecto de ley involucra muchísimos aspectos y, si bien se ha discutido -lo digo con mucha franqueza y no para entorpecer su aprobación- y reconocemos, como señaló el señor Senador Michelini, que ha sido aprobado en general y prácticamente en particular, alerto en cuanto a que hay varios elementos que podrían perjudicar no solamente la mano de obra de fabricantes nacionales, sino también a los importadores de embarcaciones que legítimamente también tienen una competencia por esa vía en los puertos deportivos del litoral y en el Río de la Plata. Es cierto que se paga un tributo anual cuando se excede determinado tiempo, pero los montos justifican esta forma de tenencia y de relacionamiento dominial muy especial con todo tipo de embarcaciones. Aclaro que estamos hablando de embarcaciones que en algunos casos son de poco costo pero que, en otros, tienen un alto valor. Mi intención no es perjudicar este tipo de situaciones, sino alertar al Senado sobre los alcances del proyecto de ley a estudio. Por este motivo, quizás disponiendo de un plazo no demasiado largo, podamos realizar un examen más profundo del tema. Desde ya pido las disculpas del caso a los integrantes de la Comisión, con todo respeto, porque en definitiva el proyecto estuvo a su consideración y uno tiene la culpa propia de no haber intervenido más extensamente en su debate.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: luego de escuchar al señor Senador Larrañaga y de haber releído el artículo 1º, quiero llamar la atención sobre la expresión final del mismo, que dice: “pudiendo ser sus propietarios y/o usuarios personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras radicadas o no en el país”. Esto significa que muchos uruguayos seguramente van a proceder como señaló el señor Senador Larrañaga. Si las embarcaciones de esas categorías se fabrican a costo más barato en la República Argentina, que tiene astilleros muy buenos, es muy probable que se desarrolle una competencia muy dura y que esos uruguayos que tienen embarcaciones vayan a comprarlas allí y las traigan a Uruguay sin ningún tipo de limitación, porque el artículo así lo dispone. De repente, habría que modificar el artículo 1º y establecer que los propietarios tienen que ser extranjeros, excluyéndose a los nacionales, que son los que compran aquí sus embarcaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: independientemente de que la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría crea que es bueno darle una revisión final a este tema -personalmente, no me voy a oponer- quiero señalar que basta con leer el proyecto de ley para advertir que el mismo va en dirección distinta de la que plantea el señor Senador Larrañaga. El artículo 1º se basa en la libertad de puertos y en que todos pueden entrar y salir. En el artículo 2º se dice que, cuando hay más de nueve meses de permanencia de los barcos, a ese uso se le agrega un impuesto. Por su parte, el artículo 3º dice que para esas embarcaciones deportivas rigen las disposiciones referidas a las embarcaciones de bandera nacional. También se establece que dichas embarcaciones pueden ser inspeccionadas por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Prefectura Nacional Naval, según lo dispuesto en el artículo 4º. El artículo 5º excluye toda embarcación chica que hace al turismo, como es el caso de motos de agua y demás, que no dificultan el funcionamiento de estos puertos deportivos porque son muy menores y muchas veces vienen dentro de otras. El artículo 6º suscitó la discusión a que hizo referencia el señor Senador Abreu en el sentido de si, en 120 días esto debe estar implementado o si debe presentarse la implementación respectiva.

En todo caso, si hay una cantidad de gente que vive de estas embarcaciones que vienen, uno podría preguntarse si este tributo las puede alejar o no. Puede darse el caso de alguien que, debido al nuevo tributo, decida no dejar el barco nueve meses, irse antes y volver luego.

Estoy seguro de que habrá cuidadores, gente de mantenimiento y otros servicios que se le prestan a estas embarcaciones; pero, naturalmente, si nuestra bancada entiende que hay que hacerle una revisión final, no voy a plantear ninguna objeción.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- No sé si el señor Senador Michelini o el señor Senador Amaro conocen cuál es el régimen tributario de las embarcaciones que se fabrican en Uruguay. Planteo esto porque tengo la impresión de que el tema es que, de pronto, se compran afuera en el puerto sin pagar impuestos,

pero cuando se compran internamente, sí hay que pagarlos. Entonces, quizás esto haya que arreglarlo por régimen tributario y no de esta manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- La información de que dispongo es que Argentina tiene una industria fenomenal de estos barcos deportivos; tiene astilleros de todo tipo y los van a seguir haciendo allá. Muchos de ellos vienen a ser guardados acá, porque mejoran las condiciones.

Lo que se pide, justamente, es sacar un provecho adicional de esto. No creo, señor Presidente, que porque les cerremos las puertas a estas embarcaciones deportivas, terminemos aquí con una industria de astilleros. Es más: si están instalados acá, aunque por ahora no tengan bandera nacional, puede ir surgiendo una cantidad de servicios -incluso de astilleros- para estas embarcaciones.

Si hubiera algún otro aspecto tributario, obviamente que se puede estudiar. Pero, en definitiva, lo que la ley hace -por lo que sé- es que cuando -lo digo entre comillas- “abusan” de las instalaciones, se pague un poco más y eso no está mal que sea así, ya que los puertos necesitan mantenimiento, un esfuerzo y un gran despliegue del Estado uruguayo, por lo que es bueno que aquellos que hacen un mayor uso de esto paguen más.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Confieso que también yo accedo al proyecto de ley en este momento. De todos modos, me preocupa porque el alcance de la norma está más allá de lo que es la instalación o el estacionamiento de un barco en aguas. El artículo 1º habla de puertos o lugares de la República amparados por su bandera. Aquí hay una vieja discusión y es que en realidad el barco puede llegar desde el extranjero, no anclar, sino hasta ingresar en un hangar, quedar en tierra por un tiempo -es lo que se establece- y con esto queda absolutamente limitada la posibilidad de una industria que construya barcos de competencia. ¿Por qué? Porque el barco al venir del extranjero, ya no solo está en el puerto, sino que también el Uruguay presta servicios de almacenamiento, de stock de barcos. Así no estamos permitiendo, quizás con un tratamiento diferencial de carácter tributario, el desarrollo de una industria incipiente, no solo en materia de prestación de servicios, sino también de construcción de barcos deportivos.

He planteado esta preocupación -obviamente sin mayor profundidad- sólo a los efectos de ver si podemos ingresar en una discusión o en un análisis con un corto plazo en la Comisión para que algún sector industrial, es decir, el Uruguay productivo del que tanto se ha hablado, tenga cabida en este tema y tal vez si hay alguna discriminación, evitar que sea afectada una incipiente e importante industria naval a nivel de barcos deportivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar que el proyecto de ley vuelva a la Comisión, tal cual ha sido propuesto.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, el proyecto de ley se devuelve a la Comisión.

18) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A DOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 20 y 34 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

(Se da de lo siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- El Senado, actuando en sesión secreta, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 44 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Camy, Dalmás, Guarino, Larrañaga, Long, Michelini, Nicolini, Percovich, Romero, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.